

THEMATIC COMPILATION OF RELEVANT INFORMATION SUBMITTED BY ECUADOR

ARTICLE 13 UNCAC

PARTICIPATION OF SOCIETY

PARTICIPATION OF SOCIETY (SEVENTH MEETING)

2. La participación de la sociedad civil (artículo 13 de la CNUCC):

2.1. Medidas por las que se establezcan mecanismos de gobierno en línea, plataformas en línea, aplicaciones para teléfonos inteligentes, servicios de información basados en teléfonos móviles y redes sociales para aumentar la participación efectiva y eficiente de personas y grupos que no pertenezcan al sector público, como la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales y comunitarias, en la prevención de la corrupción y la lucha contra esta, y para sensibilizar mejor a la opinión pública con respecto a la existencia, las causas y la gravedad de la corrupción, así como a la amenaza que esta representa;

En el Ecuador, la Constitución de la República del 2008 creó el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, entidad con atribuciones para promover y promocionar las atribuciones de la entidad en tres ámbitos de acción: **Participación Ciudadana, Control Social**, Transparencia, Lucha contra la Corrupción y Designación de Autoridades.

El CPCCS, a través de su Coordinación de Comunicación **administra el proceso de comunicación con la ciudadanía**, facilitando la difusión de sus obligaciones, competencias, metas, objetivos y planes; garantizando una interacción social, libre expresión, intercultural, incluyente, diversa y participativa; entregando a la ciudadanía información transparente, veraz, ágil, responsable, que permita su participación en el proceso de rendición de cuentas.

Con base en ese objetivo se han planificado actividades en diferentes campos, pero en lo que se refiere al uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación, se han realizado las siguientes acciones:

Las actividades del Consejo se concentran en promover y promocionar las atribuciones de la entidad en los tres ámbitos de acción: Participación Ciudadana y Control Social, Transparencia y Lucha contra la Corrupción y Designación de Autoridades. Para ello, se utilizan los siguientes mecanismos de difusión:

- **Sitio web institucional:** www.cpccs.gob.ec, que es el principal medio de comunicación del Consejo. Durante el 2015 se realizaron 320.975 visitas desde 163.899 usuarios, quienes ingresaron a las distintas páginas del sitio en más de 961.168 ocasiones, con una media de duración por página de 4:26 minutos.

Se mantienen más de 5000 archivos entre notas web, boletines, informes, convocatorias, documentos, resoluciones, etc., lo que nos permite llegar a la ciudadanía de forma directa.

Con el funcionamiento del sitio web institucional se cumple con lo que dispone el Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), vigente en el Ecuador. <http://www.cpccs.gob.ec/?mod=lotaip2>

- **Redes sociales:** El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social tiene cuentas e interactúa en las siguientes redes:

Twitter, la dirección es @cpccs. A través de esta red, que al momento tiene 49.600 seguidores, se llega a un grupo objetivo en su mayoría de ciudadanos, medios de comunicación, instituciones del Estado y organizaciones sociales. En octubre de 2015, se crearon 24 cuentas para las delegaciones provinciales, con las que se ha trabajado para llegar a más ciudadanos y ciudadanas a nivel nacional en temas específicos de cada ciudad y para generar tendencia nacional en varios temas realizados por el CPCCS, llegando a más de 3 millones de usuarios por tendencia.

Facebook: www.facebook.com/participaecuador/. El Consejo cuenta con un fan page en Facebook en donde se difunde información de actividades y eventos relativos a las atribuciones de la entidad. En esta han logrado más de 23500 fans y con las publicaciones realizadas se han alcanzado aproximadamente 143.170 usuarios.

También se creó un “fan page” para el proceso específico de Héroe y Heroínas: <https://www.facebook.com/heroesyheroinasnacionales/> que cuenta con más de 4.000 fans.

Flicker: <https://www.flickr.com/photos/57551139@N02/>. En este espacio, exclusivo para fotografías, se ingresan imágenes sobre los diferentes eventos, actividades y acciones del Consejo relativos a sus atribuciones. A la fecha se cuenta con 10.753 fotos, las mismas que, al ser de buena resolución, están a disposición de los medios de comunicación y de la ciudadanía en general de manera gratuita.

Youtube: <https://www.youtube.com/user/CPCCSEc?feature=mhee>, En esta red, el Consejo maneja una cuenta con 438 videos ingresados, igualmente relativos a la promoción de las atribuciones de la entidad.

Goear: <http://www.goear.com/CPCCS> En esta red, el Consejo maneja una cuenta con 87 audios ingresados, relativos a la promoción de las atribuciones de la entidad, para que la ciudadanía se informe por diferentes medios digitales.

- **CPCSTV:** <http://www.cpcs.gov.ec/?mod=Transmision>. Por este medio se han transmitido, vía internet, diferentes actividades oficiales de la entidad, entre ellas 498 sesiones del Pleno del CPCCS, más de 150 sesiones de las Comisiones Ciudadanas de Selección (encargadas de la designación de autoridades) desde el 2010.

- **Mailings:** A través del correo electrónico de la Coordinación de Comunicación se han enviado 1156 boletines de prensa desde el 2010, a una base de más de 10.000 usuarios registrados tanto desde nuestro sitio web, como en los talleres presenciales que ejecuta la entidad.

- **Videos.** Con el fin de promover los mecanismos de Participación Ciudadana y Control Social y difundir las actividades institucionales se produjeron 107 videos, los mismos que se difundieron en diferentes canales digitales, twitter, sitio web, Facebook, youtube.

- **Rendición de Cuentas.** El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social desarrolló un sistema mediante el cual las instituciones del sector público pueden ingresar sus informes de rendición de cuentas en línea, de tal forma que la ciudadanía puede conocer los informes de las entidades y autoridades.

http://www.cpcs.gov.ec/index.php?mod=informes_rc_instituciones_autoridades

- Toda la información sobre rendición de cuentas consta en el siguiente enlace:

<http://www.cpcs.gov.ec/index.php?mod=rendicion>

- Las normas que rigen al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecen el principio de transparencia en todas sus acciones, por ello, la política de puertas abiertas³ se aplica en todas las actividades de la entidad y la Coordinación de Comunicación se encarga de garantizar que la información llegue a la mayor parte de la ciudadanía en todos sus niveles, a pesar de los limitados recursos económicos con que cuenta.

En general, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social utiliza las diferentes tecnologías de la información para difundir sus actividades relacionadas con participación ciudadana y control social, designación de autoridades y, sobre todo, transparencia y lucha contra la corrupción.

³Todas las actividades del Consejo están abiertas al público en general, tanto en sus instalaciones como virtualmente. El Consejo realiza las reuniones oficiales del pleno abiertas al público de modo que cualquier persona puede acudir. Adicionalmente, las indicadas reuniones se transmiten por internet y se mantienen archivadas en la siguiente dirección: <http://livestream.com/accounts/1785250/events/2708656>. Finalmente, toda la información pública del Consejo consta en el sitio web institucional.

2.2. Medidas para promover actividades de información pública, en particular mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones

2.2.1. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CPCCS:

La finalidad de implementar un proceso de Rendición de Cuentas es coadyuvar a transparentar la gestión pública, como lo exige la Constitución, además aporta en la construcción de una ciudadanía informada sobre sus derechos a la participación y al control social. Así mismo este proceso fortalece las capacidades y competencias de las instituciones en lo referente a procesos de planificación, controles internos, mecanismos de evaluación y seguimiento continuo de la gestión institucional. A continuación se describen algunas acciones como parte del proceso de implementación del sistema informático de rendición de cuentas, mismo que surgió a partir de la necesidad de la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas de automatizar el proceso.

Los módulos informáticos establecidos para el proceso de las instituciones y autoridades de elección popular son los siguientes:

- Módulo de diseño de formularios
- Módulo de registro de usuarios
- Módulo de activación o negación de usuarios
- Módulo de ingreso de datos del formulario en línea
- Módulo de retroalimentación
- Módulo de reportes estadísticos
- Módulo de acceso a la ciudadanía.

Cabe resaltar que a esta estructura informática se incorporaron elementos que respondieron a las necesidades de un proceso sistemático de rendición de cuentas que se implementaría por primera vez en el país.

Con la finalidad de operativizar estos 7 módulos, brindando asistencia técnica en la implementación del proceso a las instituciones obligadas a rendir cuentas de todo el país, los especialistas nacionales y analistas provinciales de rendición de cuentas recibieron capacitación sobre el sistema informático.

En este sentido y debido a que esta actividad fue considerada como medular en el proceso de rendición de cuentas fue procedente que se replicara dicha capacitación a la institucionalidad obligada y a las autoridades electas en las 24 provincias del país. Se describe la parte

operativa de implementación de cada uno de los módulos y los alcances tanto a nivel nacional como provincial:

- **Módulo de diseño de formularios.-** Como parte de la automatización del proceso de rendición de cuentas se generaron 9 formularios con 23 matrices y 70 componentes programáticos en línea para las distintas funciones del Estado, Gobiernos Autónomos Descentralizados en sus tres niveles, instituciones vinculadas a los gobiernos autónomos descentralizados, medios de comunicación e instituciones de educación superior y otra institucionalidad del Estado. El diseño de los formularios partió de los contenidos establecidos por la normativa referente a rendición de cuentas existente en el país.
- **Módulo de Registro de usuarios en línea (instituciones y autoridades):** Este módulo fue utilizado por 3.700 usuarios externos que corresponden a instituciones del sector público y 3280 autoridades de elección popular.
- **Módulo de activación o negación de usuarios:** fase que les permite a los usuarios externos acceder al sistema informático de rendición de cuentas. En este registro en línea se verifican datos de la institución, ubicación, representante legal o autoridad, correo electrónico de la persona responsable de ingresar el informe de rendición de cuentas al sistema informático y la clave correspondiente, entre otros datos. Para autenticar la información consignada en el formulario de registro en línea, las instituciones adjuntan el Registro Único de Contribuyentes-RUC y el nombramiento o acción de personal del representante legal.

En el caso de autoridades de elección popular el documento habilitante para el registro en la plataforma virtual es la cédula de ciudadanía y nombramiento otorgado por el Consejo Nacional Electoral - CNE. Con el registro de la institución o la autoridad se activan los correos electrónicos y las claves personales que permite a los usuarios ingresar al formulario en línea.

La información antes descrita es indispensable para el proceso de habilitación o negación del registro. En los dos casos, una vez finalizado el registro en línea de la institución, el sistema informático genera automáticamente un mensaje en el cual notifica a la institución que el registro ha sido activado o negado y los motivos por los cuales se negó.

- **Módulo de ingreso de datos del formulario en línea.** Las instituciones y autoridades de elección popular a quienes se les activó sus correo y claves ingresan al formulario del informe de rendición de cuentas en línea de acuerdo al sector al que pertenecen: 1. Funciones del Estado, 2. Gobiernos Autónomos Descentralizados, 3. Empresas públicas de los GADs, Consorcios y Mancomunidades, 4. Empresas públicas del Ejecutivo y Banca Pública, 5. Registradores de la Propiedad, Consejo de Protección de Derechos, Cuerpo de Bomberos, Asociaciones GADs, 6. Instituciones

de Educación Superior 7. Medios de comunicación, 8. IESS, 9. Autoridades de elección popular.

- **Retroalimentación de la información.-** Terminado el plazo de recepción de informes de rendición de cuentas en la plataforma virtual según lo establece la normativa aprobada por el Pleno y de acuerdo a las atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana en cuanto al monitoreo y seguimiento de los procesos de rendición de cuentas; **desde el sistema informático se genera automáticamente un mensaje con el enlace que direcciona al formulario de cada una de las instituciones que presentaron el informe de rendición de cuentas en el sistema informático y a la vez visualiza las matrices en las que la institución no registró información, de esta manera se emiten observaciones a ser consideradas en la elaboración del informe de rendición de cuentas del siguiente período.**
- **Módulo de reportes estadísticos:** permite generar datos cuantitativos sobre la gestión pública a partir de la información que registran las instituciones obligadas a presentar el informe al CPCCS. Estos datos se encuentran organizados a partir de cada matriz que contiene el formulario en línea y analizados desde las variables que se establece en el proceso de cualificación de la información.
- **Módulo de acceso a la ciudadanía:** En el proceso de rendición de cuentas se contempla como elemento fundamental la evaluación de la gestión pública por parte de la ciudadanía y de la cual se recogen los aportes que coadyuven al mejoramiento de lo público. Por lo tanto en el proceso de implementación del modelo de rendición de cuentas y como parte de la estructura del sistema informático se contempla el acceso a la ciudadanía de los informes de rendición de cuentas de los sujetos obligados, de esta manera se transparenta la gestión de las instituciones tanto en el uso de los recursos económicos asignados como en el cumplimiento de ejecución programática y la ciudadanía por su lado tiene las herramientas necesarias para evaluar, aportar y generar instrumentos de control.

2.2.2. HERRAMIENTAS TÉCNICAS UTILIZADAS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

1. Guía metodológica de capacitación sobre el sistema informático: se describen las actividades y los temas desarrollados en el taller de capacitación del sistema a los analistas de rendición de cuentas provinciales.

2. Manual del registro para instituciones.

a) Ingreso al sistema de rendición de cuentas

- b) Ingreso a formulario de registro de instituciones.
- c) Registro de la Institución
- d) Datos de la Institución
- e) Datos de la autoridad
- f) Datos del usuario
- g) Verificación del Registro.

3. Video tutorial sobre el registro de instituciones

4. Manual del registro para autoridades

- a) Ingreso al sistema de rendición de cuentas
- b) Ingreso a formulario de registro de autoridades.
- c) Registro de autoridad a rendir cuentas.
- d) Datos de la Autoridad
- e) Datos de la Institución o Empresa
- f) Datos del usuario
- g) Verificación del Registro.

5. Video tutorial sobre el registro de autoridades

6. Manual del usuario sobre el Módulo de Rendición de Cuentas

- a) Usuario Administrador
- b) Usuario Administrador de Instituciones y Autoridades
- c) Verificación de Entidades para Negación o Habilitación en el Sistema.-
- d) Usuario Público Perteneciente a Instituciones o Autoridades, para solicitar habilitación en el sistema
- e) Usuario Externo Perteneciente a Instituciones o Autoridades, Habilitado en el Sistema
- f) Usuario Verificador de Rendición de Cuentas

7. Manual de diseño de formularios en el sistema informático.

- a) Usuario Administrador de Instituciones y Autoridades
- b) ¿Cuál es su rol?

8. Guía de llenado del formulario en línea

- a) Ruta para subir la información de los formularios (Excel) a la plataforma virtual.
- b) Descripción metodológica de este proceso
- c) Llenado y vinculación entre formulario lleno de rendición de cuentas de la institución (Excel) y plataforma
- d) Explicación de cada uno de los pasos
- e) Presentación del informe ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

